Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Agencia Tributaria de Andalucía

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE MESA DE CONTRATACIÓN

María del Mar Ortiz Carmona, Secretaria de la Mesa de Contratación constituida en el expediente denominado «SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES EN LAS QUE SE UBICA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2026 221331)

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2026 se ha adoptado el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal en el acta aprobada se indica a continuación:

«En relación con el Anexo VI, se efectuó requerimiento a la entidad para que aportara la declaración responsable sobre la no alteración de los datos que constan en el «Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía». La Mesa constata que la licitadora no da cumplimiento a este requerimiento, dado que aporta los documentos «ANEXO VI», en el que se marca únicamente la opción del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, y «DR ROLECE», referido asimismo a dicho Registro, y no al que se indicaba en el requerimiento.

Por otra parte, la entidad presenta el documento «msa-merebank-fsc-certificate», relativo al papel Mondi. Tras su análisis, la Mesa concluye que el mismo no acredita que dicho papel cumple con el requisito de contar con un proceso de blanqueado ECF (Elemental Chlorine Free), tal y como se solicitaba en el requerimiento, en virtud de lo exigido en el Anexo I del PPT del contrato.

La Mesa concluye respecto del resto de la documentación aportada por la entidad, que la misma es correcta, conforme al requerimiento de subsanación efectuado.

*A la vista de los incumplimientos detectados la Mesa acuerda la **exclusión** de LUCAS ROJAS, S.L. de la licitación del contrato.»*

Contra el presente acuerdo de exclusión cabe interponer recurso de alzada ante el Director de la Agencia Tributaria de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente certificación, con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Guerra López

LA SECRETARIA

Fdo.: María del Mar Ortiz Carmona

MIGUEL ANGEL GUERRA LOPEZ		25/09/2026 10:40:33	PÁGINA: 1 / 1
MARIA DEL MAR ORTIZ CARMONA			
VERIFICACIÓN	NJyGwpzxnv2D2qSx5kYcM1qZY44sFW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	